

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 799/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 799/2011 Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110009592.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Demostraciones Constructora, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 799/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Demostraciones Constructora, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia 529/12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Demostraciones Constructora S.A., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos seis euros con veintisiete céntimos (406,27 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Demostraciones Constructora, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.